

DOCKET**08-AFC-5**

DATE DEC 02 2008

RECD. DEC 02 2008



**Aviso del personal de la Oficina de Administración de
Tierras y la Comisión de Energía
Taller de respuesta de información y solución de
problemas / Reunión para tratar el alcance del proyecto
SES Solar Two Project
(08-AFC-5)**

La Oficina de Administración de Tierras (BLM, Bureau of Land Management) y la Comisión de Energía de California (Comisión de Energía), realizarán un taller de respuesta de información y solución de problemas y una reunión de la Oficina de Administración de Tierras, para tratar el alcance del proyecto Stirling Energy Systems Solar Two Project (SES Solar Two) el 18 de diciembre de 2008. La finalidad del taller es analizar las respuestas de Stirling Energy Systems Solar Two, LLC a las solicitudes de información realizadas por el personal de la Oficina de Administración de Tierras y la Comisión de Energía y los problemas identificados en el Informe de identificación de problemas, del 17 de noviembre de 2008. El taller también funcionará como una segunda reunión para tratar el alcance del proyecto de solicitud de derecho de paso CACA-47740 a la Oficina de Administración de Tierras. Se invita a participar a todos los organismos y miembros del público interesados. El taller y la reunión para tratar el alcance del proyecto se realizarán el:

Jueves 18 de diciembre de 2008

1:00 p.m. a 4:00 p.m. Taller

4:00 p.m. a 5:00 p.m. Descanso (si hay tiempo)

**5:00 p.m. a 7:00 p.m. Comentarios públicos/Reunión de la Oficina de
Administración de Tierras para tratar el alcance del proyecto**

**Condado de El Centro
Edificio de Administración del Condado
Sala del Consejo
940 Main Street
El Centro, CA 92243
(mapa adjunto)**

Propósito

La Oficina de Administración de Tierras y la Comisión de Energía se encuentran actualmente revisando la solicitud de certificación de Stirling Energy Systems Solar Two, LLC (SES Solar Two, LLC) para el desarrollo propuesto del proyecto SES Solar Two Project. Para facilitar la revisión del proceso conjunto de solicitud de certificación y declaración de impacto ambiental, el personal de la Oficina de Administración de Tierras

y la Comisión de Energía publicó el primer conjunto de solicitudes de información conjuntas para las siguientes áreas técnicas, el 14 de noviembre de 2008: recursos biológicos, uso del suelo, aspectos socioeconómicos, recursos del suelo y el agua, tráfico y transporte, ingeniería de sistemas de transmisión, recursos visuales, gestión de residuos y seguridad de los trabajadores y protección contra incendios. El 2 de diciembre de 2008 se publicarán solicitudes de información adicionales para las áreas técnicas de calidad del aire y recursos culturales.

Descripción del proyecto

El proyecto propuesto utilizaría tecnología de SunCatcher, que consta de aproximadamente 30,000 paneles de energía solar de 25 kilowatts con una capacidad de generación de electricidad de aproximadamente 750 megawatts (MW), que se armarían en dos fases. La primera fase constaría de un máximo de 12,000 SunCatchers, configurados en 200 grupos solares de 1.5 MW, compuestos por 60 SunCatchers por grupo y con una capacidad de generación de electricidad neta de 300 MW. La segunda fase constaría de aproximadamente 18,000 SunCatchers, configurados en 500 grupos de 1.5 MW, con una capacidad de generación de electricidad neta de 450 MW. Cada sistema SunCatcher consta de un panel concentrador solar de aproximadamente 38 pies de alto y 40 pies de ancho, que acepta una variedad de facetas de espejos curvos diseñados para seguir automáticamente al sol y concentrar la energía solar en una unidad de conversión de energía que genera electricidad. Las estructuras relacionadas incluirían un complejo de servicios principales, estructuras de ensamblaje, una subestación eléctrica de 230 kilovoltios (kV), una línea de transmisión de 10 millas, caminos de acceso, línea de suministro de agua y una línea de transmisión de doble circuito de 230 kV que recorre 10 millas, desde el emplazamiento del proyecto hasta la subestación eléctrica de San Diego Gas and Electric existente en Imperial Valley, la cual interconecta el proyecto al sistema de transmisión de 500 kV existente. La fase II de 450 MW depende de la aprobación de la línea de transmisión Sunrise Powerlink de 500 kV propuesta, que también se interconectaría con la subestación eléctrica de Imperial Valley.

Antecedentes

El 8 de octubre de 2008, la Comisión de Energía comenzó la revisión del proyecto, proceso que tomará aproximadamente 18 meses. Durante el período de revisión, el personal de la Comisión de Energía determinará si el proyecto propuesto cumple con las leyes pertinentes relacionadas con la salud y la seguridad públicas, los impactos ambientales y los requisitos de ingeniería. Como la agencia líder según la Ley de calidad ambiental de California (CEQA, por sus siglas en inglés), la Comisión de Energía es responsable de la revisión y aprobación o denegación final de todas las solicitudes para construir y operar plantas termoeléctricas de 50 MW y más en California. El proceso de certificación de las instalaciones por parte de la Comisión de Energía analiza cuidadosamente la salud y seguridad públicas, los impactos ambientales y los aspectos de ingeniería de las plantas de energía y todas las instalaciones relacionadas propuestas, tales como líneas de transmisión eléctrica y tuberías de gas natural y de agua.

Según la ley federal, la Oficina de Administración de Tierras es responsable de procesar las solicitudes de derecho de paso para autorizar el proyecto y las líneas de transmisión asociadas propuestos, además de otras instalaciones que se construirán y operarán en terrenos que ésta administra. Al procesar las solicitudes, la Oficina de Administración de Tierras debe cumplir los requisitos de la Ley nacional de política ambiental (NEPA, por sus siglas en inglés), lo cual requiere que los organismos federales consideren los impactos ambientales asociados con los proyectos que aprueban.

El propósito de la medida de la Oficina de Administración de Tierras es brindar una decisión al postulante al procesar su solicitud de una concesión de derecho de paso (ROW, por sus siglas en inglés) para uso y acceso legal a los terrenos públicos en el condado de Imperial, California, administrados por la Oficina de Administración de Tierras. La necesidad de la medida de la Oficina de Administración de Tierras es establecida por la responsabilidad de ésta, según la Ley federal de políticas y administración de tierras (FLPMA, por sus siglas en inglés), la Ley nacional de política ambiental y otras leyes federales para responder a la solicitud de SES de derecho a paso para tener acceso legal para construir, operar y decomisar una planta de generación térmica solar e instalaciones relacionadas propuestas en los terrenos públicos. Para tomar la decisión, la Oficina de Administración de Tierras decidirá si conceder o no un derecho de paso y, de hacerlo, bajo qué términos y condiciones.

La propuesta crearía también la necesidad de modificar el Plan de conservación del desierto de California (CDCP, por sus siglas en inglés) de 1980, de la Oficina de Administración de Tierras. El propósito de la modificación del Plan de conservación del desierto de California es garantizar que los terrenos públicos se administren a través de la planificación del uso de terreno de acuerdo con los principios de uso múltiple identificados en la Ley federal de políticas y administración de tierras, a la vez que se administran los derechos válidos existentes y otras obligaciones establecidas. La modificación propuesta es necesaria para abordar las cambiantes demandas de recursos y las propuestas de desarrollo tecnológico en terrenos públicos. Según la modificación, la Ley de conservación del desierto de California exige (página 95) que “Los sitios asociados con generación o transmisión de energía no identificados en el Plan (como en este caso) se considerarán a través del proceso de modificación del Plan”.

En conformidad con un Protocolo de comprensión (MOU, por sus siglas en inglés), el personal de la Oficina de Administración de Tierras y la Comisión de Energía pretende realizar una revisión ambiental conjunta del proyecto SES Solar Two Project en un proceso de la Ley nacional de política ambiental y la Ley de calidad ambiental de California. El interés de la Oficina de Administración de Tierras y la Comisión de Energía es compartir en la preparación de un análisis ambiental conjunto del proyecto propuesto para evitar doblar los esfuerzos del personal, compartir la experiencia e información del personal, promover la coordinación intergubernamental a nivel local, estatal y federal, así como facilitar las revisiones públicas al proporcionar un documento conjunto y un proceso de revisión ambiental más eficiente.

Participación pública

La Oficina del Asesor Público de la Comisión de Energía invita al público a participar en las actividades de la Comisión. Si desea información sobre cómo participar en este procedimiento, comuníquese con la asesora pública asociada, Loreen McMahon, al: (916) 654-4489, sin costo al (800) 822-6228, por FAX al (916) 654-4493, o por correo electrónico a public.adviser@energy.state.ca.us. Si tiene una discapacidad y necesita ayuda para participar, comuníquese con Lourdes Quiroz a lquiroz@energy.state.ca.us o al (916) 654-5146 al menos cinco días antes del taller. En el taller habrá servicios de traducción al español disponibles.

Preguntas

La información general sobre la instalación de generación de energía eléctrica propuesta y los documentos relacionados se encuentran disponibles en el sitio Web de la Comisión de Energía, en: <http://www.energy.ca.gov/sitingcases/solartwo/index.html> o el sitio Web de la Oficina de Administración de Tierras en: <http://www.blm.gov/ca/st/en/fo/elcentro/nepa/stirling.html>.

Dirija todas las preguntas de los medios de comunicación a la Oficina de Medios de Comunicación de la Comisión de Energía al (916) 654-4989 o por correo electrónico a mediaoffice@energy.state.ca.us. Para realizar preguntas técnicas sobre el tema, comuníquese con Christopher Meyer, gerente de proyecto de la Comisión de Energía, al (916) 653-1639 o por correo electrónico a: cmeyer@energy.state.ca.us o con Jim Stobaugh, gerente de proyecto de la Oficina de Administración de Tierras, al (775) 861-6478 o por correo electrónico a: jim_stobaugh@blm.gov. Si no puede asistir al taller, puede enviar sus comentarios escritos por vía electrónica al gerente de proyecto de la Comisión de Energía o a la dirección postal de la Comisión de Energía que figura en el membrete de este Aviso, antes del 2 de enero de 2009, el fin del período de alcance de la Oficina de Administración de Tierras.

Fecha: _____

Terrence O'Brien, director suplente
División de emplazamiento, transmisión y protección ambiental

Comprobante de lista de servicio

Listas de correo: 7302, 7303, 7304, 7305

Jueves 18 de diciembre de 2008
1:00 p.m. a 4:00 p.m. Taller
4:00 p.m. a 5:00 p.m. Descanso (si hay tiempo)
5:00 p.m. a 7:00 p.m. Comentarios públicos/Reunión de la Oficina de
Administración de Tierras para tratar el alcance del proyecto

Condado de El Centro
Edificio de Administración del Condado
Sala del Consejo
940 Main Street
El Centro, CA 92243

(Con acceso para sillas de ruedas)

